

### Justificación exclusión de metas presupuestos participativos 2023-2024 FDLB

Con el propósito de atender la solicitud de enviar el documento que respalda los argumentos técnicos, financieros, jurídicos o los acuerdos locales previos relacionados con la exclusión de las metas para el desarrollo de la ruta metodológica de los presupuestos participativos de 2023, remitimos la justificación correspondiente a cada una de las metas excluidas por parte del Fondo de Desarrollo Local de Bosa:

Meta	Justificación
<p>Formar 37.548 personas en prevención de violencia intrafamiliar y/o violencia sexual.</p>	<p>Es importante tener en cuenta que los procesos de prevención de violencia intrafamiliar y/o sexual, se encuentran definidos por el sector, enmarcados en 5 componentes y 7 estrategias metodológicas que involucran a todos los actores comunitarios. Estas estrategias incluyen procesos de formación, sensibilización, promoción, orientación y asesoría familiar, así como la investigación.</p> <p>Según lo anteriormente mencionado, la planeación de las actividades se enmarca en la implementación de estas, garantizando el cumplimiento de la meta de formación y presupuestal en su totalidad. Sin embargo, se incorpora recomendaciones de la formulación participativa para mejorar y fortalecer los procesos existentes, asegurando que las acciones de prevención se realicen de manera más efectiva, acorde a las necesidades y las realidades de la localidad.</p>
<p>Promover 334 MiPymes y/o emprendimientos y/o unidades productivas en procesos de reconversión hacia actividades sostenibles, de forma técnica, financiera y/o formativa.</p>	<p>Después de realizar un análisis sobre la operatividad de la meta seleccionada para la Fase II de los presupuestos participativos, específicamente la meta: <b>"Promover 490 MiPymes y/o emprendimientos y/o unidades productivas en la transformación empresarial y/o productiva a través de apoyo técnico, financiero y formativo"</b>, se identificó que existen dos metas adicionales que persiguen el mismo objetivo. En consecuencia, hemos decidido agrupar estas metas para trabajar de manera conjunta en el periodo 2023-2024:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <i>"Promover 334 MiPymes y/o emprendimientos y/o unidades productivas en procesos de reconversión hacia actividades sostenibles, de forma técnica, financiera y/o formativa"</i></li> <li>2. <i>"Revitalizar 324 MiPymes y/o emprendimientos y/o unidades productivas potencializadas dentro de las aglomeraciones económicas que fomentan el empleo y/o nuevas actividades económicas, a través de estrategias de organización, promoción y/o comercialización, de forma técnica y/o financiera."</i></li> </ol> <p>De esta forma, hemos consolidado las tres metas mencionadas en una sola, permitiéndonos abordar de manera integral y eficiente el impulso y desarrollo de las MiPymes, emprendimientos y unidades productivas de la localidad.</p>

Meta	Justificación
<p>Revitalizar 324 MiPymes y/o emprendimientos y/o unidades productivas potencializadas dentro de las aglomeraciones económicas que fomentan el empleo y/o nuevas actividades económicas, a través de estrategias de organización, promoción y/o comercialización, de forma técnica y/o financiera.</p>	<p>Después de realizar un análisis sobre la operatividad de la meta seleccionada para la Fase II de los presupuestos participativos, específicamente la meta: <b>"Promover 490 MiPymes y/o emprendimientos y/o unidades productivas en la transformación empresarial y/o productiva a través de apoyo técnico, financiero y formativo"</b>, se identificó que existen dos metas adicionales que persiguen el mismo objetivo. En consecuencia, hemos decidido agrupar estas metas para trabajar de manera conjunta en el periodo 2023-2024:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <i>"Promover 334 MiPymes y/o emprendimientos y/o unidades productivas en procesos de reconversión hacia actividades sostenibles, de forma técnica, financiera y/o formativa"</i></li> <li>2. <i>"Revitalizar 324 MiPymes y/o emprendimientos y/o unidades productivas potencializadas dentro de las aglomeraciones económicas que fomentan el empleo y/o nuevas actividades económicas, a través de estrategias de organización, promoción y/o comercialización, de forma técnica y/o financiera."</i></li> </ol> <p>De esta forma, hemos consolidado las tres metas mencionadas en una sola, permitiéndonos abordar de manera integral y eficiente el impulso y desarrollo de las MiPymes, emprendimientos y unidades productivas de la localidad.</p>
<p>Mantener 8131 árboles urbanos</p>	<p>Actualmente, se cuenta con la caracterización de las especies arbóreas y con un contratista que prestará sus servicios para la plantación, mantenimiento de árboles y jardines, así como los procesos de rehabilitación ecológica, que permitan el sostenimiento de áreas verdes en la localidad de Bosa.</p> <p>Por consiguiente, el mantenimiento de las especies arbóreas se enfoca en aquellas que ya se encuentran identificadas y plantadas en la localidad de Bosa.</p>
<p>Plantar 4200 árboles urbanos.</p>	<p>Es importante destacar que la Alcaldía Local de Bosa reconoce la importancia de plantar nuevos árboles urbanos como parte fundamental de la calidad de vida de los ciudadanos y la preservación del medio ambiente. Sin embargo, la información proporcionada por el Jardín Botánico de Bogotá, indica que en la actualidad la localidad de Bosa carece de espacios disponibles para llevar a cabo nuevas plantaciones. Esta limitación de áreas de plantación ha influido en la exclusión de la meta dentro de la ruta metodológica de los presupuestos participativos 2023.</p>
<p>Dotar 29 sedes educativas urbanas para fortalecer el nuevo contrato social y ambiental en Bosa.</p>	<p>Es el sector en cabeza de la Dirección Local de Educación quien determina la necesidad de dotación para cada una de las Instituciones Educativas Distritales.</p>
<p>Intervenir 17 sedes culturales con dotación y/o adecuación.</p>	<p>Es el sector es el que determina el listado de sedes sujetas a ser intervenidas, así como la necesidad de dotación de las diferentes sedes culturales.</p>
<p>Construir 507m2 de muros y techos verdes.</p>	<p>La construcción de muros y techos verdes requiere especificaciones técnicas, civiles y/o arquitectónicas que cumplan con los criterios de elegibilidad, viabilidad y las aprobaciones técnicas necesarias para llevar a cabo este tipo de proyectos.</p>

Meta	Justificación
<p>Construir 8070 metros cuadrados de parques vecinales y/o de bolsillo.</p>	<p>Tenemos más de 500 solicitudes de intervención en parques y vías por parte de la comunidad a través de derechos de petición. Además, la administración anterior dejó 12 parques con estudios y diseños listos para su construcción.</p>
<p>Intervenir 10 parques vecinales y/o de bolsillo con acciones de mejoramiento, mantenimiento y/o dotación, para garantizar el uso y disfrute por parte de las comunidades bosunas en las diferentes UPZ.</p>	<p>Se recibieron más de 500 solicitudes de intervención en parques y vías por parte de la comunidad a través de derechos de petición. Estas solicitudes requieren una depuración, ya que algunas tienen más de 2 y 4 años de antigüedad y, en algunos casos, no se han atendido hasta el momento.</p>
<p>Intervenir 3.000 metros cuadrados de elementos del sistema de espacio público peatonal con acciones de construcción y/o conservación</p>	<p>Contamos con estudios y diseños que deben utilizarse en un periodo de dos años, de no usarse podría representar detrimento patrimonial. Así mismo, contamos con demandas ciudadanas que datan de más de 30 años, las cuales deben priorizarse.</p>
<p>Intervenir 4,5 kilómetros de malla vial local</p>	<p>Contamos con estudios y diseños que deben utilizarse en un periodo de dos años, de no usarse podría representar detrimento patrimonial. Así mismo, contamos con demandas ciudadanas que datan de más de 30 años, las cuales deben priorizarse.</p>
<p>Intervenir 4.000 metros lineales de ciclorrutas de la localidad de Bosa</p>	<p>Contamos con estudios y diseños que deben utilizarse en un periodo de dos años, de no usarse podría representar detrimento patrimonial. Así mismo, contamos con demandas ciudadanas que datan de más de 30 años, las cuales deben priorizarse.</p>

Meta	Justificación
Intervenir 7.000 metros cuadrados de puentes vehiculares y/o peatonales sobre cuerpos de agua	Contamos con estudios y diseños que deben utilizarse en un periodo de dos años, de no usarse podría representar detrimento patrimonial. Así mismo, contamos con demandas ciudadanas que datan de más de 30 años, las cuales deben priorizarse.
Beneficiar 450 personas con artículos deportivos entregados a deportistas y/o organizaciones deportivas (clubes, colectivos, escuelas) de la localidad de Bosa.	Es el sector correspondiente es el responsable de entregar el listado de escuelas deportivas y deportistas avaladas para recibir las dotaciones necesarias. Además, cada entidad presenta sus requerimientos de dotación, los cuales son posteriormente analizados y evaluados por el Fondo de Desarrollo Local.
Desarrollar 8 intervenciones para la reducción del riesgo y adaptación al cambio climático.	La exclusión de esta meta se basa en la necesidad de contar con diagnósticos técnicos previos para llevar a cabo intervenciones especializadas que forman parte de la ejecución de los proyectos.
Realizar 4 acciones efectivas para el fortalecimiento de las capacidades locales para la respuesta a emergencias y desastres.	La exclusión de esta meta se basa en la necesidad de contar con diagnósticos técnicos previos para llevar a cabo intervenciones especializadas que forman parte de la ejecución de los proyectos.
Atender 12.000 personas en estrategias de acceso a la justicia integral en la ciudad.	Es el sector quien entrega el lineamiento enmarcado en la Ley 1801 de 2016 "Por el cual se expide el código Nacional de Seguridad y Convivencia", el objetivo de la ejecución de esta meta es que los ciudadanos conozcan a dónde dirigirse con base en la metodología diseñada por el sector.

Meta	Justificación
Beneficiar 20.000 personas a través de estrategias para el fortalecimiento de los mecanismos de justicia no formal y comunitaria.	Es el sector quien entrega el lineamiento enmarcado en la Ley 1801 de 2016 "Por el cual se expide el código Nacional de Seguridad y Convivencia", el objetivo de la ejecución de estas metas es que los ciudadanos conozcan a dónde dirigirse con base en la metodología diseñada por el sector.
Dotar 42 sedes de salones comunales.	Los presidentes y los miembros de la JAC son los responsables proporcionar el listado de los salones comunales que requieren dotaciones. Cada uno de ellos también presenta las necesidades específicas de dotación, las cuales son posteriormente analizadas y evaluadas por el Fondo de Desarrollo Local.

#### Relación de metas incluidas

Meta	Justificación
Implementar 40 PROCEDAS para la concienciación social en la conservación, protección ambiental.	Se incluye esta meta debido a su historial de éxito y aceptación por parte de la comunidad en vigencias anteriores de Presupuestos Participativos. Los resultados positivos obtenidos respaldan la decisión de continuar implementando esta meta, ya que se ha demostrado ser efectiva para abordar las necesidades y demandas de la comunidad de manera satisfactoria
Capacitar a 8739 personas en separación en la fuente y reciclaje.	Se incluye esta meta debido a su historial de éxito y aceptación por parte de la comunidad en vigencias anteriores de Presupuestos Participativos. Los resultados positivos obtenidos respaldan la decisión de continuar implementando esta meta, ya que se ha demostrado ser efectiva para abordar las necesidades y demandas de la comunidad de manera satisfactoria

### Justificación para la solicitud de cambio de rutas

Tomando en consideración la necesidad de adaptar la metodología de trabajo a las particularidades, los requerimientos específicos de los sectores involucrados y con el fin de promover la participación de la ciudadanía, el diálogo abierto y la generación de soluciones conjuntas, relacionamos la justificación para cambiar la ruta de enfoque de Registro Autónomo a Laboratorio Cívicos.

Meta	Justificación
Apoyar 262 MiPymes y/o emprendimientos culturales y creativos de forma técnica, financiera y/o promocional.	Se ha identificado que en el sector existe una necesidad de consolidar varias iniciativas en una sola propuesta estructurada, debido a que la particularidad de la meta puede beneficiar a varios emprendimientos culturales al mismo tiempo. Por tanto, se solicita el ajuste de la clasificación a LABORATORIO CÍVICO.
Promover 490 MiPymes y/o emprendimientos y/o unidades productivas en la transformación empresarial y/o productiva a través de apoyo técnico, financiero y formativo.	Solicitamos ajustar la clasificación a LABORATORIO CÍVICO, debido a que se puede orientar y estructurar mejor los procesos de postulación de iniciativas, con la colaboración de distintos sectores, profesionales de participación y planeación de la Alcaldía Local, además permitirá una mayor participación y colaboración de los ciudadanos.
Formar 3542 personas en la escuela de seguridad que beneficie la población de la localidad en las 5 UPZ.	Se solicita el cambio de registro autónomo, para vincular a espacios de construcción colectiva a la ciudadanía dada la naturaleza de la meta, les solicitamos que las metas asociadas a seguridad y convivencia puedan desarrollarse en LABORATORIO CÍVICO para reunir insumos en conjunto, acerca de las necesidades que corresponde al territorio asociados a la meta.
Incluir 7240 personas en actividades de educación para la resiliencia y la prevención de hechos delictivos, que beneficie la población de la localidad en las 5 UPZ.	Con el fin de establecer espacios de colaboración y participación de la ciudadanía en el diseño e implementación de políticas y estrategias para abordar los desafíos de seguridad y convivencia en la localidad, solicitamos el ajuste de clasificación a LABORATORIO CÍVICO para facilitar la integración de diferentes actores y sectores.
Realizar 4 acuerdos para la promover la formalización de vendedores informales a círculos económicos productivos de la ciudad.	Con el fin de promover acuerdos para la formalización de vendedores informales, es crucial convocar a las instancias de participación y a los actores principales a una mesa de trabajo, solicitamos ajustar la clasificación a LABORATORIO CÍVICO, dado que generará un espacio para la identificación y discusión de las principales barreras y desafíos que enfrentan los vendedores informales para formalizarse, y se podrán diseñar soluciones concretas para superarlos. De otro lado, la participación de los vendedores informales, las organizaciones de la sociedad civil, las autoridades municipales y otros actores clave en el LABORATORIO CÍVICO permitirá generar un diálogo constructivo y colaborativo, y fomentará la inclusión y el compromiso de todas las partes involucradas.